



ORDENA EFECTUAR PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.643.-
Quillón, Julio 13 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 13.07.2018, del Director de Administración y Finanzas (S) con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Certificado N° 80 de fecha 13.07.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Oficio N° 4.606 de fecha 01.06.2018, emitido por la Contraloría Regional del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 841 de fecha 03.03.2017, que instruye sumario administrativo;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.987 de fecha 04.09.2017, que aplica medida disciplinaria de destitución al Sr. Jorge Paredes Paredes;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.243 de fecha 25.09.2017, que resuelve recurso de reposición interpuesto por Don Jorge Paredes Paredes;
7. Ley N° 18.933 de 1990 que crea la superintendencia de Instituciones de Salud Previsional, dicta normas para el otorgamiento de prestaciones por Isapre y Deroga el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de salud de 1981;
8. Ley N° 10.336 de fecha 12.05.1952 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
9. Ley N° 19.280 de 1993 de plantas municipales;
10. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios municipales;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y direcciones que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2018;
15. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002;

CONSIDERANDO:

1. Que al ex funcionario Don Jorge Paredes Paredes se le pagó las remuneraciones en el mes de septiembre de 2017, solo hasta el día de notificación de la aplicación de la medida disciplinaria de destitución;
2. Que mediante Oficio N° 4.606/18 la Contraloría Regional de la Región del Bío Bío, señala que el pago de remuneraciones del ex funcionario Don Jorge Paredes Paredes, debía ser hasta el día de la notificación del rechazo del recurso de reposición,

DECRETO:

1. **ORDENESE** el **pago de intereses y reajustes** producto de la cancelación de cotizaciones previsionales del ex funcionario Don Jorge Ricardo Paredes Paredes, del mes de septiembre de 2017, cuyo monto es de **\$ 59.971.-** (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos).-
2. **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para efectuar los actos administrativos correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/ovg

Distribución:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"